



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 22 de Mayo de 2025

VISTO:

El expediente N° 10300-2025, que contiene la Nota Informativa N° 0053-2025-OEPE-HNAL, el Informe N° 030-UFGI-OEPE-HNAL-2025 y el Informe N° 180-2025-OAJ-HNAL, sobre la aprobación del **"Plan Operativo Institucional Multianual 2026-2028 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza"** elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 25° de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde a los Ministros de Estado, la función de dirigir el proceso de planeamiento estratégico sectorial, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y determinar los objetivos sectoriales funcionales nacionales aplicables a todos los niveles de gobierno, aprobar los planes de actuación y asignar los recursos necesarios para su ejecución, dentro de los límites de las asignaciones presupuestarias correspondientes;

Que, mediante numeral 2.2 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN, como organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico- SINAPLAN;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA, de fecha 12 de abril de 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 262 -MINSA/2019/OGPPM "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA" la cual tiene como objetivo establecer los procedimientos para orientar el proceso del planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA en las etapas de elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI);

Que, el literal 7.1.1 del numeral 7.1 de la Directiva antes mencionada, señala que la etapa de elaboración del Proceso de Planeamiento Operativo Institucional comprende 2 fases: POI Multianual y el POI Anual. En la Fase del POI Multianual, se precisa: *"antes de empezar la programación Multianual del Presupuesto del ejercicio anual previo, cada órgano o unidad ejecutora del pliego 011: MINSA elaborará el POI Multianual para un periodo no menor de tres años, considerando todas las actividades necesarias para el logro de los objetivos y metas planteados en el PEI"*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 336-2025/MINSA, de fecha 13 de mayo de 2025, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 del Pliego 011. Ministerio de Salud, el cual tiene como objetivo que el Ministerio de Salud en el ejercicio de su rol rector y de conducción estratégica del Sistema de Salud priorice los siete (07) Objetivos Estratégicos Institucionales que buscan garantizar los derechos de salud de la población, satisfaciendo sus necesidades y prestándoles servicios de calidad con eficiencia;

Que, mediante Nota Informativa N° 0053-2025-OEPE-HNAL, de fecha 20 de mayo de 2025, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico trasladó a la Dirección General el Informe N° 030-UFPGL-OEPE-HNAL-2025, de la Unidad Funcional de Planeamiento y Gestión Institucional en el cual se señala que se ha procedido a la elaboración del "Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2026-2028 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza" en cumplimiento de la Directiva Administrativa N°262-MINSA/2019/OGPPM denominada "Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSA", con el objetivo de dar continuidad a las acciones correspondientes;

Que, mediante Informe N° 180-2025-OAJ-HNAL, de fecha 21 de mayo de 2025, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica informó que la propuesta de Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2026-2028 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza se encuentra conforme a la normativa vigente por lo que corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, modificado por la Resolución Ministerial N° 777-2005-MINSA, y considerando la designación temporal del MC Jesús Gonzalo Jara Chalco en el cargo de Director del Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 343-2025/MINSA, de fecha 16 de mayo de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2026-2028 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cumplimiento del Plan aprobado en el artículo 1 de la presente resolución por todas las unidades orgánicas del Hospital, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"

DR. GONZALO JARA CHALCO
Director General(a)
C.M.P. 051426 R.N.E. 026195